

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE
DOÑA CAMILA ANDREA CORNEJO GÁLVEZ DOÑIHUE,**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02398/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 28 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. *Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo*
2. *La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos*
3. *Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública*
4. *Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica*
5. *La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.*
6. *La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y*
7. *Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*
8. *El Decreto Alcaldicio N° 1680/2026, con fecha 19 de agosto de 2026, que Actualiza Régimen de Subrogancia de Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.*
9. *El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.*

CONSIDERANDO:

1. *El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña Camila Andrea Cornejo Gálvez.*
2. *Los anexos de contratos suscritos entre la municipalidad de Doñihue y doña Camila Andrea Cornejo Gálvez.*
3. *El Memorándum N°982/2025 enviado por la directora(s) del Departamento de Educación.*
4. *El Memorándum N°1009/2025 enviado por la directora(s) del Departamento de Educación.*
5. *La orden de trabajo N°792/2025 de Doña Camila Andrea Cornejo Gálvez, autorizada por la Directora(S) del Departamento de Educación de Doñihue.*
6. *La orden de trabajo N°792/2025 de Doña Camila Andrea Cornejo Gálvez, autorizada por la Directora(S) del Departamento de Educación de Doñihue.*
7. *El anexo de contrato de trabajo de fecha 25 de Agosto de 2026, entre la Municipalidad de Doñihue y doña Camila Andrea Cornejo Gálvez.*

DECRETO

1. *Apruébese anexo de contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:*

RUN	
NOMBRE	: CAMILA ANDREA COPRNEJO GÁLVEZ.
CALIDAD	: PLAZO FIJO.
CATEGORÍA	: PROFESIONAL.
CARGO	: PROGRAMA HABILIDADES PAR LA VIDA.
FUNCIÓN	: EJECUTORA HABILIDADES PARA LA VIDA (HPV)
HORAS SEMANALES	: 44 HORAS.
JORNADA	: DIURNA.
DESDE	: 26 DE JULIO DE 2026.
HASTA	: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
DEPENDENCIA	: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE DOÑIHUE

ORIGEN VACANCIA	DE	:	LICENCIA MÉDICA.
RINDE FIANZA		:	NO.
A QUIEN REEMPLAZA		:	MARÍA JOSE GUZMAN

2. *Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención Regular, e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.*

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO	Físico		3	3

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00512/2026 Informe	25/08/2026
00519/2026 Informe	26/08/2026

FAO/FAC/MDV/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22126507&hash=1ee0b>